# CONTRATO DE DEPÓSITO GARANTIZADO

# En la ciudad de Sagunto, Valencia, a la fecha de firma electrónica

De una parte, **COMPARTE INVERSIÓN RR S.L.** (en adelante COMPARTE TU INVERSIÓN), con domicilio en 46500 Sagunto, calle Alcalde Blasco, 20. p 08-16, titular del número de identificación fiscal B75646943, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el folio electrónico Inscripción 1ª, hoja V222867 , representada en este acto por su administradora única Dª. Rebeca Ros Llorens.

Y de otra,(en adelante EL INVERSOR).

Ambas partes, según intervienen, declaran ostentar la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato y puestas previamente de acuerdo,

**MANIFIESTAN**

1. La página web [www.comparteinversion.es](http://www.comparteinversion.es) titularidad de COMPARTE INVERSIÓN RR, S.L., tiene como finalidad captar capital privado para promover e impulsar diferentes iniciativas de inversión para su empleo en todo tipo de negocios: inmobiliario, comercios al por menor, sector salud, etc.
2. EL INVERSOR declara y reconoce que:
3. Ha podido resolver todas las dudas que haya podido tener en relación a los términos de la relación contractual a través de los canales identificados en [www.comparteinversion.](http://www.comparteinversion.)es;
4. acepta expresamente las cláusulas del presente contrato, que no tiene obligación de suscribir. Si las condiciones no son de su agrado debe optar por no entregar su dinero en depsito en COMPARTE TU INVERSIÓN.
5. En virtud de lo expuesto, las Partes desean celebrar el presente Contrato de Depósito Garantizado para que COMPARTE TU INVERSIÓN reciba la cantidad estipulada y pueda emplearla en todas las actuaciones que estime convenientes para la obtención de la rentabilidad garantizada, que se regirá por las siguientes,

**ESTIPULACIONES**

1. **CANTIDAD OBJETO DE DEPÓSITO Y LIBERTAD DE USO POR COMPARTE INVERSIÓN**
	1. Por medio del presente Contrato el Inversor depositará en la cuenta ES 8930582177402720019945, titularidad de **COMPARTE INVERSIÓN RR S.L.**, la cantidad de X EUROS.

La inversión mínima a realizar es de 250 € y la máxima de 50.000 €. El Inversor debe tener en cuenta los límites fijados a la inversión, pues COMPARTE TU INVERSIÓN únicamente mantendrá activos los 50 inversores de mayor cantidad, dentro de los límites citados. Si hubiera igualdad en el importe depositado por diferentes inversores, siempre tendrá preferencia el más antiguo.

* 1. El Inversor designa la cuenta X, de su titularidad, para recibir el interés bruto pactado cada 366 días a contar desde la fecha de inversión, siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en la Estipulación Segunda. El Inversor podrá modificar el número de cuenta siempre que lo desee, remitiendo un certificado de titularidad de cuenta bancaria a la dirección de COMPARTE TU INVERSIÓN posteriormente designada.

COMPARTE TU INVERSIÓN devolverá el dinero entregado por el Inversor a la cuenta bancaria desde la que lo haya recibido. Si el Inversor desea designar otra cuenta donde recibir la transferencia deberá acreditar su titularidad sobre la misma. No se realizarán transferencias a cuentas titularidad de terceras personas.

* 1. El plazo para realizar el depósito comprometido es de DIEZ DÍAS NATURALES a partir de la firma del presente documento. En caso de no recibir la cantidad establecida en el citado plazo el presente contrato perderá todo su efecto y deberá suscribirse uno nuevo si es deseo del Inversor realizar el depósito. De lo contrario, la cantidad depositada fuera de plazo no tendrá derecho a percibir el tipo de interés estipulado.
	2. El Inversor otorga a COMPARTE INVERSIÓN una autorización especial, en la amplitud que fuera suficiente y necesaria para formalizar, con el dinero aportado a través del presente contrato, todas las inversiones que COMPARTE TU INVERSIÓN entienda convenientes, siempre con el objetivo de obtener la mayor rentabilidad posible. Las pérdidas y/o beneficios que puedan derivarse de la Inversión realizada serán asumidas por COMPARTE INVERSIÓN, que garantiza al Inversor la devolución de la cantidad depositada y también del interés pactado, siempre y cuando cumpla con las condiciones aquí acordadas.
	3. COMPARTE TU INVERSIÓN es libre de elegir el proyecto y/o la inversión en la que participar, así como el modo de realizarla, sin ninguna limitación más que las legalmente establecidas, no siendo necesaria obtener la autorización expresa del Inversor para las actuaciones que realice.
	4. COMPARTE TU INVERSIÓN podrá cancelar en cualquier momento todos los depósitos recibidos y devolver el dinero entregado por los Inversores, en caso de poner fin a su actividad o línea de negocio. De hacerlo por este motivo, COMPARTE TU INVERSIÓN deberá reintegrar la cantidad depositada más el interés bruto del 10% contado a partir de la fecha de realización del depósito si el plazo es inferior a un año o de la última liquidación de intereses realizada.

# DURACIÓN DEL DEPÓSITO E INTERÉS APLICABLE

* 1. El presente depósito surtirá efecto desde su firma y tendrá una duración indefinida. **El Inversor podrá retirar el dinero cuando desee, sin que exista obligación de duración mínima.**
	2. **La cantidad depositada obtendrá un interés bruto del 10% anual**. Para beneficiarse del mismo, es imprescindible que la cantidad íntegra depositada permanezca en COMPARTE TU INVERSIÓN un mínimo de 365 días a contar desde su recepción en la cuenta bancaria de esta última. Los períodos de tiempo menores al citado plazo no darán derecho a percibir el interés proporcional al tiempo transcurrido. Tampoco si el INVERSOR retira un euro o más de la cantidad depositada. Es decir, si la cantidad permanece anualmente depositada 364 días o menos, el INVERSOR solo tendrá derecho a recuperar el importe depositado, pero NO el interés bruto del 10% anual. Si el Inversor realiza una retirada parcial del importe depositado, para que el resto de la cantidad genere el interés pactado será necesario que permanezca un mínimo de 365 días a contar desde la retirada parcial.
	3. No se podrá dejar invertido en COMPARTE TU INVERSIÓN una cantidad inferior al depósito mínimo señalado o que sea inferior al depósito realizado por el Inversor número 50º en la clasificación de inversores detallada en la Estipulación Tercera del presente contrato. Si el importe invertido fuera superado por 50 inversores, el Inversor recibirá de inmediato la cantidad depositada pero no el 10% de interés bruto anual, de ser excluido con anterioridad a este plazo o de sus sucesivas prórrogas.
	4. Al día 366 de la primera inversión y sucesivas anualidades, el Inversor recibirá en la cuenta bancaria por él designada el interés bruto del 10% de la cantidad depositada, disminuida en la retención que corresponda realizar a COMPARTE TU INVERSIÓN conforme a la legislación tributaria aplicable (a día de hoy entre el 19% y el 28%), para su ingreso en la Agencia Tributaria por cuenta del Inversor. El Inversor podrá retirar el dinero percibido en concepto de intereses o dejarlo depositado, de forma que anualmente, en las mismas condiciones que el dinero inicialmente entregado, genere intereses brutos al 10%.
	5. COMPARTE TU INVERSIÓN garantiza la devolución del dinero depositado. El Inversor podrá solicitar la devolución total o parcial de la cantidad depositada dentro de los 7 primeros días naturales de cada mes, teniendo COMPARTE TU INVERSIÓN obligación de reintegrarla en los 7 primeros días naturales del mes siguiente. En caso de que la solicitud de devolución de la cantidad depositada se realice entre los días 8 al último del mes en curso, COMPARTE TU INVERSIÓN tendrá obligación de devolver el importe correspondiente en los siete primeros días del segundo mes natural a contar desde dicha petición.

# DEPÓSITO PARA 50 INVERSORES MÁXIMO

* 1. Tan solo 50 depositantes de entre 250 € y 50.000 € podrán participar en esta modalidad de negocio de COMPARTE TU INVERSIÓN. La clasificación de inversores será publicada de forma disociada en el área privada de [www.comparteinversion.](http://www.comparteinversion.)es, sin identificar la identidad del Inversor, una vez alcanzados los 50 inversores, de forma que todos ellos conocerán las cantidades depositadas por otros y su puesto en la clasificación.
	2. Alcanzados los 51 depositantes, COMPARTE TU INVERSIÓN cancelará el depósito de menor importe, devolviendo íntegramente la cantidad a la cuenta bancaria de su titular. Los períodos inferiores a un año a contar desde el depósito o de cualquiera de sus prórrogas anuales no generan derecho a percibir el interés ofrecido, de forma que el Inversor no obtendrá el interés bruto del 10% sobre el importe depositado.
	3. Para evitar ser excluido, el Inversor dispondrá de 10 días a contar desde la recepción del anuncio de su exclusión para realizar un depósito adicional que mejore su clasificación. La cantidad adicional depositada generará el interés establecido en la Estipulación segunda a partir del año desde su realización, conforme se detalla en la citada cláusula.

# COMISIONES POR GESTIÓN E INFORMACIÓN FACILITADA AL INVERSOR

* 1. **COMPARTE TU INVERSIÓN no cobrará al Inversor comisión alguna** por el depósito realizado a su favor ni tampoco por su gestión.
	2. El Inversor depositante acepta no recibir información alguna por parte de COMPARTE TU INVERSIÓN sobre las inversiones que pueda realizar con el dinero depositado, al estar garantizado y cubrir su riesgo de pérdida COMPARTE TU INVERSIÓN.
	3. Las partes se comunicarán a través del área privada existente en la página web [www.comparteinversion.](http://www.comparteinversion.)es. Todas las comunicaciones realizadas a través del citado medio son válidas entre las partes.

# CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para realizar la gestión del contrato COMPARTE TU INVERSIÓN necesita acceder a los datos de carácter personal del Inversor facilitados en su registro. El Usuario acepta la “Política de Privacidad y Protección y Datos Personales” de [www.comparteinversión.com](http://www.comparteinversión.com).

# CESIÓN DEL CONTRATO

* 1. COMPARTE TU INVERSIÓN tendrá el derecho de ceder su posición contractual, en todo o en parte, a un tercero que asuma sus derechos y obligaciones.
	2. El Inversor no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato, debiendo cancelar el depósito en caso de que quiera disponer de él.
	3. En caso de fallecimiento del Inversor, serán sus herederos legales quienes reemplacen al Inversor. Para ello será necesario remitir a COMPARTE TU INVERSIÓN la escritura de declaración de herederos y aceptación de herencia en la que se incluya el depósito realizado. Es obligación de los herederos legales comunicar a COMPARTE TU INVERSIÓN el fallecimiento del inversor. Transcurridos 6 meses sin que se haya correctamente identificado el/los heredero o herederas, la cantidad depositada dejará de generar intereses a favor de la herencia yacente.

# LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato de mandato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y, en lo no previsto, por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables, así como por las buenas prácticas que resulten de aplicación.

# SUMISIÓN A FUERO

* 1. Las partes, con renuncia expresa al fuero que por Ley pudiera corresponderles, acuerdan someter todas las cuestiones derivadas de la interpretación y aplicación del presente contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman electrónicamente el presente Contrato de Depósito Garantizado.

EL INVERSOR COMPARTE INVERSIÓN